



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 20.00 hasta las 22.20 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D.ª M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación de actas de las sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las sesiones extraordinarias anteriores de fechas 17 y 27 de junio y 13 de julio de 2023.

El Sr. Martín Sampedro tiene que hacer una precisión al Acta de la sesión del día 17 de junio de 2023, indica que, en el juramento al cargo, en lugar de la promesa, jura, a lo que el Sr. Alcalde indica que se tome nota y se corrija.

Sobre las actas de fechas 27 de junio y 13 de julio de 2023, no se formula reparo





Ayuntamiento de Torrecaballeros

alguno y el acta queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II. Aprobación de la modificación de Créditos nº 3/2023

El Sr. Alcalde indica que es una modificación de créditos que viene dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión de Hacienda que se celebró con fecha 8 de septiembre de 2023. Le da la palabra al Sr. García Hammad que no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde da lectura al acuerdo que se propone al Pleno.

Considerando que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Control Permanente por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Control Permanente sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 4 de septiembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
920	10000	Alcalde	10.000,00
920	16000	Seguros sociales Alcalde	3.200,00
920	12009	Otras retribuciones	2.000,00
241	13102	Programa empleo JCYL	3.800,00
241	16002	Seguros sociales Programa empleo JCYL	1.300,00
323	13100	Escuela infantil pública	7.400,00
323	16000	Seguros sociales Escuela Infantil Pública	3.000,00
160	22100	Luz depuradora	13.000,00
161	22100	Luz Bombas dep.	4.500,00
165	22100	Alumbrado público	22.400,00
312	22100	Luz Centro de Salud	400,00
323	22100	Energía eléctrica	4.000,00





Ayuntamiento de Torrecaballeros

334	22100	Luz Ecum, CC, Casa Barrio	800,00
338	22699	Fiestas populares	8.000,00
920	22609	Actividades culturales	10.000,00
920	22799	Asociación Laboral, concierto prevención..	5.000,00
TOTAL			98.800,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería y a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
45050	ELTUR	9.975,00 €
46103	Subvención Igualdad	804,21 €
87000	Remanente de Tesorería	88.020,79
TOTAL		98.800,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros de los grupos municipales, que interviene en primer lugar el Sr. Sanz para indicar que, como ya comentamos en la Comisión de Hacienda, que a raíz de esta modificación de créditos y la primera que también hay partidas a mayores para cubrir los gastos de electricidad, ya hablamos que sí que ha habido alguna iniciativa para el estudio de la instalación de placas y poder reducir estos gastos y que el coste de instalación se pudiera amortizar en un periodo de tiempo relativamente breve. Esa instalación y esos estudios, la instalación no se ha llevado a cabo, el estudio sí, pero instamos a que se vuelvan a hacer y a que se plantee seriamente esta posibilidad, porque creemos que ante una partida presupuestaria tan grande la amortización puede ser interesante, en una instalación de este tipo. El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Sanz e indica que antes de dar la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que además de por ser portavoz, lleva estas cuestiones directamente, indicarles que al hilo de la eficiencia energética, le comenté al Delegado Territorial de la Junta la rehabilitación de este Ayuntamiento, ya se lo había planteado al anterior Delegado Territorial, el proyecto que tenemos de rehabilitación y ampliación de este Ayuntamiento y la referencia que él nos ha hecho de intentar un acuerdo a tres





Ayuntamiento de Torrecaballeros

bandas, Ayuntamiento, Diputación y Junta de Castilla y León, para la rehabilitación, y sobre la eficiencia energética, ha quedado que nos enviará determinadas líneas de ayuda que podríamos solicitar a la Junta de Castilla y León. Yo he quedado que le enviaremos fotos del estado actual de las ventanas, por ejemplo, simplemente como anécdota que se me ha olvidado añadir al informe de Alcaldía.

Interviene la Sra. Herranz como portavoz del partido socialista, para indicar que hemos presentado un proyecto a los Fondos Europeos que no pasó a la siguiente fase. Nosotros por el número de población del municipio solo podemos optar a un determinado número de ayudas, lo presentamos no solo para la depuradora, también para la escuela infantil. Era una instalación de una envergadura importante, no para cubrir el 100 % de la demanda energética, pero si el 70 % u 80 %. A partir de 50 kilovatios de potencia contratada se necesita un proyecto de ingeniería, y los proyectos de ingeniería suponen un coste todavía más elevado. No está descartado, pero hay que buscar la vía de financiación. Se están buscando ofertas más competitivas.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado por la Sra. Herranz que está buscando comercializadoras, pero no todas trabajan con las Administraciones Públicas. Quiero destacar el trabajo que está realizando. Sobre esta ampliación decir que se ha hecho por encima de lo que creemos que puede suponer.

El Sr. Alcalde indica que este gasto tan importante, no estamos hablando del alumbrado público, que está ya cambiado a led, estamos hablando de las bombas que suministran agua al municipio, para que llegue el agua a los vecinos desde el depósito, están constantemente funcionando, al igual que la depuradora que tiene un gasto energético importantísimo, ya que es una depuradora que ya en su día se hizo con una capacidad superior a los habitantes equivalentes, que es como se hace y que tiene un sistema de depuración que consume una cantidad muy importante de energía. El Sr. Sanz señala que se siga insistiendo en esta línea a lo que el Sr. Alcalde contesta que están totalmente de acuerdo con su intervención.

Se da la palabra al **Sr. Rubio** para indicar que tal como se detalló en la Comisión de Hacienda el otro día, no había ningún problema en la modificación de créditos salvo en el punto de la financiación, de la descripción de la subvención de igualdad, respecto a la que quiero comentar que:

1. La subvención concedida al Ayuntamiento de Torrecaballeros ha sido de 804,21 euros y el gasto presupuestado para las actividades realizadas en el marco del referido proyecto "Tardes en Igualdad" ha sido de 2.810,20 euros. Por tanto, el Ayuntamiento ha asumido y entendemos que realizado, un gasto del presupuesto municipal de 2.005,99 euros para la realización de las cinco actividades enmarcadas dentro del mentado proyecto.

2. Las cinco actividades que componen el proyecto "Tardes en Igualdad" son: 1. Colorines cuentacuentos representado, 2. La vida extraterrestre, 3. Música y buen trato, 4. Gymkana contra la desigualdad, 5. Brilla como una estrella por la igualdad de género.

La actividad 1. Colorines cuentacuentos representado, se realizó el 30 de junio con un presupuesto de 150,00 euros.

La actividad 2. La visita extraterrestre, se realizó el 7 de julio con un presupuesto igualmente de 150,00 euros.

La actividad 4. Gymkana contra la desigualdad, se realizó el 11 de agosto, con un presupuesto de 600,00 euros.

La actividad 5. Brilla como una estrella por la igualdad de género, se va a realizar el





Ayuntamiento de Torrecaballeros

viernes 15 de septiembre, con un presupuesto de 1.160,20 euros.

Todas las actividades se han realizado en el Centro Cultural Carlos León, cedido por el Ayuntamiento, excepto la actividad 4 (Gymkana), que se ha realizado en el citado Centro Cultural y en diversas ubicaciones del entorno.

Todas las actividades han sido impartidas por "Monitores".

La única actividad en la que se ha reflejado que hicieran falta medios materiales específicos y que pudieran suponer un desembolso necesario para la realización de la misma, ha sido la actividad 1 (Colorines cuentacuentos representado: mesas y material de manualidades).

3. Nos sorprende que las Actividades 1 y 2 tengan el mismo presupuesto de 150,00 euros cuando ambas actividades se realizaban en un único día, en el mismo espacio cedido por el Ayuntamiento, ambas eran impartidas por "Monitores", pero solo la Actividad 1 parecía requerir un gasto mayor derivado de la adquisición del material necesario para la misma.

Igualmente nos sorprende que la Actividad 3 tenga un presupuesto proporcionalmente mayor que el de las dos actividades anteriores señaladas ya que se realizaba a lo largo de tres días y no parecía necesitar material específico que fuera necesario adquirir para la misma. Si se tomara como bueno el gasto de 150 euros por día de actividad de las dos Actividades 1 y 2 (aunque ya hemos señalado que la 1 requería material específico), entendemos que el coste de la Actividad 3 debería de haber sido de 450 euros y no de 750 euros. Nos gustaría saber si ese desfase se debe a la necesidad de emplear más personal ("Monitores") y en ese caso nos gustaría saber el número y retribuciones de los mismos.

También debemos señalar que el gasto en la Actividad 4 (Gymkana) es proporcionalmente 4 veces mayor al de las actividades 1 y 2 (600 euros frente a 150), y aparentemente no requería material específico.

Querríamos saber si ese desfase presupuestario se encuentra justificado por la necesidad de contratar más personal u otros gastos necesarios para la realización de la Actividad, en cuyo caso querríamos conocer los pormenores de los mismos.

Por último, debemos hacer referencia a la Actividad 5, programada para mañana viernes 15, que aparentemente constituye el caso más sangrante de todos; para su realización en un único día, sin necesitar medios materiales específicos que deban ser adquiridos para la misma y siendo impartida por "Monitores", su coste presupuestario es de 1.160,20 euros (frente a los 150 euros de las dos primeras actividades). Queremos saber si ese desfase está justificado y se debe a gastos necesarios y cuales son.

4. El Ayuntamiento ha asumido un coste para las arcas municipales de 2.005,99 euros para la realización de las meritadas cinco actividades encuadradas dentro del Proyecto "Tardes en Igualdad". Pensamos que el municipio tiene necesidades mucho más perentorias y que esos 2.005 euros se podían haber gastado con mayor cuidado; se gastan 2.810,20 euros para la realización de 5 actividades en espacios a coste 0 (pues el coste parece ser asumido por el Ayuntamiento al ceder los espacios) que suponen 6 talleres de unas horas de duración y 1 Gymkana. Cada tarde de taller ha costado (asumiendo los 600 euros de la Gymkana) 368,33 euros: 1.210 dividido entre 6.

Entendemos que el dinero de la subvención había que gastarlo en ello y está justificado su destino, pero no entendemos la necesidad de asumir un coste de 2.005,99 euros en una serie de actividades cuyo coste aparentemente presenta desequilibrios y no estar demasiado justificado. Esos 2.005 euros se podían haber





Ayuntamiento de Torrecaballeros

invertido en resolver una serie de necesidades o arreglar elementos del mobiliario urbano del municipio. Podemos señalar, como ejemplos, los siguientes ejemplos de en lo que se podría haber invertido esos 2.005 euros:

- Sujeción de los contenedores de la Calle Sombarrio: cuando hay aire, los tumba en mitad de la calle.
- Poda de las ramas nuevas de la Calle de la Ele: rozan en los coches a su paso.
- Farola rota en la Calle Dehesa de Cabanillas: lleva cuatro meses sin pantalla y apoyada en la pared de la edificación colindante.
- Nivelar un registro con el nivel del suelo en Camino el Caserío a la altura de la peluquería. Este verano se cayó una persona.
- Crear una acera en las seis viviendas de la Carretera de Turégano.
- Etc.

5. Desde el Grupo Municipal VOX nos oponemos a estas actividades de Igualdad y el gasto político generado por este pensamiento ideológico de Género.

Por lo anteriormente expuesto, SOLICITO:

1. Que en caso de tener un superávit presupuestario o reservas que permitan hacer frente a todas las necesidades del municipio y de los vecinos (como las anteriormente expuestas a modo de ejemplo), se manifieste y se asegure a los vecinos que dichas actuaciones van a ser afrontadas en un corto período de tiempo. Si no hubiera tal situación de bonanza que permita mantener que esos 2.005 euros gastados del presupuesto municipal “sobran”, se justifique la necesidad de acometer tales gastos para la realización de unas actividades no necesarias.

2. Que se justifiquen los desfases presupuestarios expuestos entre unas actividades y otras, así como los gastos efectivamente realizados para la relación de las cinco actividades.

3. Que se aclare si el personal que ha impartido las actividades (“Monitores”) tiene titulación de algún tipo que les avale para ello; Monitores de Tiempo Libre, Psicología, Magisterio... y en particular algún tipo de formación para impartir actividades relacionadas con la Igualdad de Género.

Al hilo de esta pregunta debemos hacer referencia explícita a la Memoria. En la actividad 1 se menciona como impacto pretendido “analizar con los más pequeños las diferencias entre niños y niñas (...)”. Siendo una actividad para niños de 1º a 3º de Primaria entendemos y esperamos que en la actividad se haya contado y haya sido preparada por personas que, al hilo del contenido de la misma, tengan formación para poder dar clase a niños de esa edad y específica para poder “analizar las diferencias entre niños y niñas (...)”.

En la actividad 2 se habla de “aclarar términos (...) sobre género, sexo, estereotipos...”. Siendo una actividad para niños de 4º a 6º de Primaria entendemos y esperamos que la actividad haya sido preparada y supervisada por personas con cualificación para poder dar clase a esas edades y “aclarar términos sobre género, sexo, estereotipos,...”

En la actividad 3, dirigida a niños y adolescentes, igualmente entendemos y esperamos que se haya contado con personal cualificado para “(...) a través de la música, se buscará una mirada holística que integra la perspectiva de género, el bienestar psicosocial y el físico”.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Dejando la actividad 4 (Gymkana) al margen, en la actividad 5 se pretende que "(...) a través de la observación de las estrellas, se conozcan las mitologías y leyendas sobre ellas, para tomar conciencia de las violencias machistas que nos acompañan en las historias y leyendas desde hace siglos". Al estar dirigida a la población en general entendemos que ya no resulta necesario que las personas que hayan confeccionado y vayan a dirigir la actividad tengan cualificación para impartir clase a niños menores de edad, pero sí entendemos sería deseable que sean personas con cualificación o trayectoria profesional que les acredite como historiadores y, en su caso, astrónomos, o personas que puedan acreditar un gran conocimiento sobre el tema en cuestión, en particular, las mitologías y leyendas existentes sobre las estrellas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que vaya por delante mi agradecimiento porque a pesar de todo ese texto que le han preparado tan bien, con tanto argumentario su partido de extrema derecha, porque a pesar de todo ello, usted voto a favor de la modificación presupuestaria y por parte del Partido Socialista tiene la palabra para contestar la Sra. Herranz, que interviene para decir que le agradezco que se haya leído el proyecto de Tardes en Igualdad o que alguien lo haya hecho por usted y usted lo haya leído ahora, el proyecto se justificó debidamente, todas las empresas que están contratadas y la formación que tienen para impartir este tipo de cursos, evidentemente están todas cualificadas, no tenga usted ninguna preocupación, le invito amablemente a que asista para ver lo que se hace, y pudiera de verdad criticarlas, en caso de que usted quiere hacerlo, con mayor juicio y argumentos. ¿Qué esté Ayuntamiento se gasta 2.000 euros en igualdad?, y más debería de hacerlo, solamente con la actitud de determinadas personas, en el descanso de la verbena de las fiestas, con esa actitud están justificadas 2.000, otros 2.000 y otros 10.000 más, aptitudes que están criticadas por todos los partidos políticos a excepción del partido que usted está representando, no es una cosa del Ayuntamiento de Torrecaballeros, lo que se propone es llegar a lo que pone en la Constitución, la dignidad, la igualdad y que la igualdad y la dignidad de todos los ciudadanos no esté en duda. Nos queda muchísimo trabajo por hacer.

Interviene el Sr. Sanz para indicar que no se puede iniciar un debate cuestionando si lo que dice se lo han escrito o no, lo que está diciendo lo dice él y así se debe considerar. Lo primero me parece una falta de respeto decir si se lo han escrito o no se lo han escrito, volviendo a la cuestión, sí que es verdad que hay muchas cosas que hay que combatir pero muchas veces no se usan los medios para combatirlos, no se obtiene la igualdad esa que tanto buscamos, que yo estoy totalmente de acuerdo, tengo dos hijas, tengo madre, estoy de acuerdo con esa igualdad que tanto se busca, pero no se consigue con esas medidas muchas veces y que cuestionarlas no significa que estemos en contra de ellas, estamos cuestionando medidas concretas, con la misma intención de llegar a la igualdad y las cosas que son razonables, pero que cuando se cuestionan las medidas, parece que nos oponemos a esa situación y no es así.

Interviene el Sr. Martín para indicar que yo me baso solo en la educación y en el respeto. Hay que respetar más y de verdad, y el respeto viene con la educación. Es un problema de educación, pero lejos de los adoctrinamientos que estamos viviendo. Yo me niego a que me adoctrinen todas estas corrientes feministas que no van conmigo. A mí nadie me va a enseñar a respetar, es una de las normas vitales de mi existencia, el respeto absoluto por los demás, se dónde acaba tu terreno, se dónde acaba el mío, todo lo que pase de eso me horroriza. En el diálogo está el respeto y la educación, yo creo que podemos hablar y entendernos perfectamente. Por ejemplo, la manipulación de los medios de comunicación es horrorosa por parte de los grupos políticos, me encanta lo que tiene el Sr. Alcalde en su cabecera de Facebook: por la libertad de prensa, pero vamos a trabajar por la libertad de prensa de verdad, esa es libertad de





Ayuntamiento de Torrecaballeros

prensa que yo quiero. Hay que enseñar desde el principio esa educación y sobre todo respetarnos, sino no tiene sentido ninguno.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que está siendo absolutamente benévolo, hay una intervención por cada grupo y luego el Presidente del Pleno cierra el debate y no tengo ningún problema en seguir debatiendo y pregunta al concejal del grupo municipal Vox si tiene alguna intervención más a lo que el Sr. Rubio indica que no porque tal como dijo usted una vez, el juego de ping pong, no va a entrar en debates, ni VOX es ultraderecha, la señora se ha puesto nerviosa, ha calificado a la gente que grito eso como si fueran de VOX, ... A lo que el Sr. Alcalde contesta que no le permite que ponga en boca de nadie algo que no se ha dicho. A lo que el Sr. Rubio indica que ha insinuado, ha hablado... interviene el Sr. Alcalde para decir que, si va a tergiversar lo que han dicho el resto de concejales, no tiene usted la palabra, a lo que contesta el Sr. Rubio para indicar que su intervención no la ha escrito el partido, puede que haya habido apoyos, pero esto me lo he trabajado yo.

El Sr. Alcalde da la palabra al grupo municipal socialista e interviene la Sra. Herranz para indicar que yo simplemente he dicho que si se había leído el proyecto se lo agradecía, porque he trabajado este proyecto, para llegar a ese proyecto se han buscado diferentes presupuestos, diferentes actividades, y se ha llegado a una decisión final y vuelvo a insistir que para criticar una actividad hay que conocerla, interviene el Sr. Rubio para indicar que lo que está viendo es el gasto y continúa la Sra. Herranz que le puede parecer alto o bajo el gasto, pero que si no conoce la actividad, le rogaría que no ponga en duda que el personal contratado por este Ayuntamiento tenga la formación necesaria para impartir esos cursos, a lo que contesta el Sr. Rubio para indicar que no lo he puesto en duda, he pedido que se justifique. La desigualdad es la que tiene el hombre heterosexual ante las políticas suyas.

El Sr. Alcalde mire dos puntualizaciones, la primera, es la última vez y lo siento muchísimo, a partir de ahora voy a aplicar el Reglamento a raja tabla. Esto es un turno de intervenciones, no una conversación, cada vez que ustedes quieran intervenir pidan la palabra, y yo daré la palabra sin ningún límite, como estoy haciendo ahora, pero es la última vez que los señores concejales entran en conversaciones entre ellos porque no es así como se desarrolla un Pleno. Y punto número dos y antes de pasar a votación, cierro el debate antes de la votación. Quien ha sacado a colación este tema aquí, ha sido el Sr. Concejale de VOX, el resto de grupos y yo, tenemos el derecho a rebatir y ustedes lo han hecho el tiempo que han querido. Yo tengo muchísimas cuestiones para decirle, si usted se ha sentido ofendido porque yo he dicho que se lo han preparado muy bien desde el partido, cuestión que parece que también ha dolido a alguno de los miembros del grupo municipal Popular, no tengo ningún problema en pedirle disculpas, simplemente con esa expresión he querido referirme a que cuando alguien tiene claro, algo que va a defender, tendrá lógicamente una base y unos apuntes, cuando tiene que leer absolutamente toda su intervención pues denota que no está plenamente convencido o que no tiene la agilidad para desarrollar esos argumentos, simplemente. Pero si a usted le ha dolido, y también al Sr. Sanz, pido disculpas a los dos y pido que conste en acta esa petición de disculpas. Ahora bien, aquí no se trata, Sr. Sanz, de que nos guste o no nos guste, o que ustedes estén de acuerdo o no, aquí lo que ha pasado es que el Sr. Concejale de VOX, ha dicho textualmente que estaba en contra de esas actividades y en contra del pensamiento ideológico de género y ha dicho que de los 2.005,00 € que a mayores pone el Ayuntamiento, pues se podían gastar en otras cuestiones, pero además voy a contestar por partes, si ustedes hubieran asistido a esos talleres podrían haber criticado con fundamento lo que quieran criticar, el proyecto que se presenta a una línea de Ayudas que concede la Diputación a través de la Unidad de Igualdad, Género y Diversidad, desde el Grupo Municipal Popular. Interviene el Sr. Martín Sampedro para indicar que: "estás cambiando todo" a lo que el Sr. Alcalde quiere que conste en acta los términos en los que está contestando el Sr Martín y





Ayuntamiento de Torrecaballeros

continúa se habla de cuestión de educación, en todos los ámbitos, para que se respeten los turnos de palabra, para que no se destruya el mobiliario urbano, para que no se comenten determinadas faltas de respeto. Si hubiera conocido ese proyecto, no es que se hayan realizado, algunas se van a realizar el octubre, no se han enterado de las fechas en que se realizan. La farola que está rota en Cabanillas se ha dado parte al seguro varias veces y a la persona que lo rompió, en cuanto a las ramas que dan a su coche, el Sr. Pardo le puede indicar después en qué condiciones se han podado esos fresnos, cuándo y por qué. Poner en duda un programa que viene de la Diputación, poner en duda que se estén impartiendo los talleres por personas que están capacitadas o no, ... Cuando se presenta ese proyecto ante Diputación, lo primero que te pide la Diputación es quién va a impartir esas actividades, fíjese a mayor además que alguna de esas actividades están realizadas por personas, empresas,... de las que la propia Unidad no tenía conocimiento de su existencia y nos pidió información al respecto, pero simplemente porque realizaban actividades que les parecían muy interesantes y que la propia Diputación, a través de la Unidad de Igualdad, Género y Diversidad quería poner en marcha, le parecían interesantes. Nosotros, este Equipo de Gobierno, al que los vecinos han dado la confianza mayoritaria, fuimos muy claros en los planteamientos, este grupo municipal, en su programa propuso que iba a realizar dos programas anuales: "Torrecaballeros es igualdad" y "Torrecaballeros es diversidad" y lo estamos cumpliendo y nadie de ustedes nos va a quitar ni la voluntad personal para seguir avanzando en igualdad ni la voluntad política. Usted, en la Comisión de Hacienda, manifestó que no hacía falta porque estábamos cubiertos en materia de igualdad por la Carta Magna, palabras textuales tuyas, ¿qué artículo en concreto de la Carta Magna estamos cubiertos en materia de igualdad? A lo que el Sr. Rubio contesta que no tiene la Constitución a mano, a lo que el Sr. Alcalde indica que él sí que la tiene a mano y pasa a dar lectura al artículo 14: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.", si usted hubiera llegado a leer el artículo 14, previamente debía de usted haber pasado por el art. 9.2. "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social." Esto nos dice la Constitución a los Poderes públicos, nosotros somos un poder público, y estamos haciendo esto, que ponga en duda usted esto y que ponga en duda además que pongamos en marcha este proyecto, a usted no le molesta que pongamos en marcha este programa siempre que nos gastemos los 804,00 € de la subvención, le molesta que pongamos a mayores otros 2.000,00 € que podemos invertir en otras cosas, eso es lo que le parece mal, aunque después ha dicho que no, que lo que le parece mal es todo el programa en sí. Lo ha dicho la Sra. Herranz y se lo vuelvo a repetir, le agradezco el voto favorable en la Comisión de Hacienda a esta modificación presupuestaria, pero insisto en que nosotros vamos a seguir trabajando en esta materia, porque mientras existan actitudes como las que se viven diariamente y mientras existan cuestiones y personas con pensamientos tan lejanos a la igualdad efectiva como el suyo, pues es motivo más que suficiente para trabajar en esto.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad.

Que conste en Acta el agradecimiento a los dos grupos municipales por el apoyo a esta modificación.

III. Mociones





Ayuntamiento de Torrecaballeros

El Sr. Alcalde indica que no se han presentado en tiempo y forma ninguna moción. Podemos, como siempre, si hay una moción por la vía de urgencia, que entiendo que sí que las hay, por parte del Grupo Municipal Popular, toda vez que la registraron el otro día por la noche, fuera de plazo.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, que interviene para indicar que nos gustaría exponer nuestras dos mociones presentadas ateniéndome a la vía de urgencia, según me he informado tenemos la posibilidad de incluirlas en el Pleno, aunque había unas horas de retraso, ya se había convocado el Pleno, sabemos que no es posible, que sería mejor hacerlo antes de la convocatoria del Pleno, pero surgió así y ateniéndome a la vía de urgencia, pues es por lo que las he incluido para este Pleno. Contesta el Sr. Alcalde que no es que sea mejor registrarlas, es que hay que hacerlo, en el orden del Pleno no va ningún asunto extraordinario, como siempre, nosotros siempre incluimos este punto aunque no se haya presentado en tiempo y forma ninguno, por tanto en este punto pregunto si alguno de los grupos municipales quiere por la vía de urgencia, presentar mociones, en ese caso hay dos mociones, lo primero que hay que hacer es votar la urgencia o no, si se vota la urgencia y sale favorablemente se presentan las mociones y se debaten y si no se aprueba la urgencia, no se debaten.

Lo primero, el portavoz del Grupo Municipal Popular tiene que justificar la urgencia de las mociones que quiere presentar. Toma la palabra el Sr. Martín para indicar que la mejor justificación sobre todo en una de ellas, ya que hablamos de igualdad y viniendo a colación de la conversación que estamos teniendo aquí hoy, conversación que se ha tergiversado a partir de la intervención del Sr. Rubio, y como bien ha dicho que no va a permitir palabras que no se han puesto en boca de ningún compañero de la Corporación, yo tampoco voy a permitir que se pongan otro tipo de palabras en la intervención que he tenido, yo sigo en mis trece del respeto y la educación. Creo que son dos mociones muy importantes que queremos aportar para ese diálogo social que creemos tan importantes, son dos aspectos fundamentales, que son la igualdad y el tema de la amnistía que vamos a tener que vivir en estos días, si no hay un remedio posible que podamos poner entre todos, con el sentido común, con el respeto, con la educación y con un entendimiento que salga ya de esta ilógica forma de enfrentamiento entre unos y otros. Es mi justificación, me encantaría que se pudiera aprobar, si no se aprobara o si no se aceptara lo asumimos perfectamente.

Pide la palabra el Sr. Sanz para indicar que la urgencia se justifica en que es un tema que se está tratando ahora mismo y que si se llevara a un pleno dentro de dos meses, no tendría sentido.

El Sr. Alcalde pide que se pongan de acuerdo en lo que basan la urgencia, a lo que contesta el Sr. Martín que, en las dos cosas, es paralelo, complementario, la actualidad de la situación nacional y sobre todo es tan actual que hasta en el propio Pleno ha salido el tema, cada uno con nuestras ideas.

El Sr. Alcalde indica que vamos a pasar a votar si se admite o no la urgencia, en la justificación de la urgencia, usted ya ha hablado de las dos mociones, al menos de una de ellas, toda vez que las mociones se han presentado vía telemática, todos los concejales tienen acceso, no ha lugar a la lectura de las mociones, salvo que ahora se aprobara la urgencia. Simplemente un detalle Sr. Martín, su moción en materia de igualdad no tiene nada que ver con la igualdad de la que hemos estado hablando en este punto, entonces no me venga usted a justificar y ahora no estoy tergiversando sus palabras, usted ha dicho que la urgencia se justifica en hablar de una moción de igualdad, porque se estaba hablando de igualdad, la igualdad de la que ustedes traen a colación, es el tema de financiación territorial. Se ha hablado de igualdad entre mujeres y hombres, no me diga que una justificación de urgencia como la que ha defendido





Ayuntamiento de Torrecaballeros

correctamente el Sr. Sanz, no tiene nada que ver con que usted quiera justificar urgencia que se hable de igualdad, porque de la igualdad que ustedes proponen que se hable, no tiene nada que ver con la igualdad de la que estábamos hablando, a lo que el Sr. Martín dice que la palabra igualdad, es igualdad en todo el sentido más amplio de la palabra, tanto en forma como en contenido, cuyo significante tiene millones de significado, es una palabra muy polivalente.

El Sr. Alcalde propone que se vote primero la moción sobre la Igualdad, quedando desestimada la urgencia por 5 votos en contra de los miembros del grupo municipal socialista y 4 a favor de los miembros del grupo municipal popular y del grupo municipal VOX.

Se vota la segunda moción relativa a una Ley de amnistía, quedando desestimada la urgencia por 5 votos en contra de los miembros del grupo municipal socialista y 4 a favor de los miembros del grupo municipal popular y del grupo municipal VOX.

Interviene el Sr. Martín para pedir la palabra, para que conste en Acta la consulta jurídica que voy a hacer, ya que yo tengo otro tipo de informaciones, yo no soy jurídico, me han asesorado perfectamente y correctamente, y creo que esto podríamos haberlo incluido incluso sin llegar a haberse presentado vía telemática o vía personal. No tengo más que decir, lo voy a consultar jurídicamente, y si esto es algo que voy a comprobar mañana mismo, y tendrán la correspondiente reclamación o la correspondiente contestación jurídica a lo que aquí ha pasado. El Sr. Alcalde le contesta que está en todo su derecho, que, si usted la quiere incluir de otro modo, díganos de qué modo la quiere incluir. Cuando un asunto está fuera del orden del día, se tiene que votar la urgencia. Se ha rechazado debatir dos mociones por la vía de urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

IV. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario siguiente un orden cronológico:

21 junio: Remito solicitud de reunión con el nuevo Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia. La cita para la reunión ha sido para esta misma mañana, 14 de septiembre. Durante el encuentro he tenido la oportunidad de trasladar al Delegado Territorial diversas cuestiones, por ejemplo, en relación al servicio de Pediatría, señalización de vías pecuarias, rehabilitación del Ayuntamiento, preocupación por los ataques de lobos, ampliación de horarios de autobús de la Ruta M6 (los que finalizan en Trescasas y no llegan a Cabanillas ni Torrecaballeros), también le trasladé nuestra preocupación sobre la subvención Parque Nacional Fondos Europeos.

29 de junio: Acto con motivo de nombrar el Centro Cultural de nuestra localidad con el nombre de nuestro gran y querido pintor Carlos León. Quiero agradecer a Carlos su asistencia al sencillo pero emotivo acto, y toda su familia. Un pequeño gesto con el que queremos poner en valor su brillante trayectoria profesional y su estrecha vinculación con Torrecaballeros. Agradezco la presencia de numerosos vecinos y de los miembros de la Corporación saliente que fue quien aprobó que nuestro Centro Cultural





Ayuntamiento de Torrecaballeros

llevara el nombre de Carlos León, así como a la Corporación actual.

23 julio. Acto con motivo del acuerdo de Pleno por el que la zona deportiva ha pasado a denominarse "Complejo Deportivo Pirata Olivia". Inauguramos también una zona de juego infantil en forma de gran barco pirata. Quiero agradecer la presencia en el acto de Eugenio, padre de Olivia, y toda la familia, así como del gran número de vecinos y amigos que asistieron al acto junto a diferentes autoridades y miembros también de la Corporación saliente que aprobó esta denominación y de la actual corporación. Como tuve ocasión de señalar aquél día, queremos que esta zona, este Complejo Deportivo Pirata Olivia, recuerde para siempre a nuestra pequeña vecina, pero sirva también para alzar constantemente la voz de todos los vecinos de Torrecaballeros condenando lo que ocurrió y exigiendo justicia y diciendo alto y claro, que una barbaridad así no puede volver a repetirse.

Sobre la Mancomunidad: se ha celebrado reunión de Consejo Directivo el pasado 22 de junio y otras reuniones y conversaciones informales. Ya contamos con nuevo secretario y en las próximas semanas, en torno a mediados del mes de octubre, se llevará a cabo la toma de posesión de los nuevos concejales de la Asamblea de la Mancomunidad y el Pleno para elegir al nuevo Presidente o Presidenta.

En materia cultural se realizó la semana Cultural: Del 10 al 16 de julio con una gran acogida por parte de los vecinos. Por ejemplo, los talleres infantiles tuvieron lleno total y tuvimos que doblar grupos para dar cabida al elevado número de niños que quisieron asistir. Las distintas actuaciones tuvieron también una gran acogida con numerosos asistentes. Quiero agradecer el trabajo del anterior concejal de Cultura, señor Tamayo, que había dejado organizada en buena medida la programación, así como a la actual concejala de Cultura, señora García Barrio, por su excelente trabajo durante esos días, y a todo el equipo de gobierno que estuvimos presentes en todas y cada una de las actividades y colaborando en el enorme trabajo que todo ello conlleva. Agradecimiento que quiero hacer extensivo a los empleados municipales por su trabajo y a todos los vecinos asistentes por apoyar con su presencia estas actividades.

En materia cultural quiero hacer referencia también a la Exposición de Arte Textil Contemporáneo que hemos podido disfrutar en nuestro Centro Cultural.

En cuanto a las Fiestas patronales. Tendremos reunión de la Comisión de Fiestas la semana siguiente a las fiestas de Cabanillas para evaluar y comenzar a trabajar en las del próximo año. Agradecer el trabajo de todos los miembros de la Comisión de Fiestas, todos los grupos municipales Asociación de Empresarios de Torrecaballeros, el Club Deportivo San Medel, la Agrupación OTTER, las peñas, los empleados municipales, vecinos que a título particular organizan actividades, y de un modo muy especial al concejal de fiestas, al Sr. García Hammad.

4 septiembre: Junta de Portavoces para plantear cuestiones que se debatían en el Pleno y los temas que iban a la Comisión de Hacienda.

8 septiembre Comisión Hacienda. Con anterioridad a la misma, mantuve un encuentro con el Sr. Sanz.

Ayudas material escolar: Por tercer año consecutivo convocamos esta línea de ayudas. Este año, tal y como aprobamos en el presupuesto para 2023, incrementamos la cuantía disponible y por tanto la ayuda por niña o niño empadronado en Torrecaballeros y que esté cursando Infantil, Primaria o Secundaria, pasará de 50 a 75 euros. Gracias a las concejalas de Educación, Sra. García Barrio y Asuntos Sociales Sra. Herranz Guerra.

Asamblea de Segovia Sur: delegamos el voto en el Ayuntamiento de Trescasas,





Ayuntamiento de Torrecaballeros

al coincidir con nuestro Pleno.

En materia de subvenciones indicarles lo siguiente, Inicio escolar 270 alumnos en nuestro colegio. EN los próximos días se reunirá el Consejo Escolar.

Solicitamos el programa ELEX, que como ustedes saben promueve la Junta de Castilla y León para la contratación de personas con discapacidad por un periodo de 90 días. El pasado lunes 11 de septiembre recibimos la notificación de la concesión de dicha subvención por un importe de 6.288,00 euros. Este programa está recogido en nuestro presupuesto y es la única que no esperamos a tener la resolución a la hora de contratar.

En cuanto al programa ELTUR también se solicitó cuando se publicó la convocatoria. Hemos sido adjudicatarios de la subvención por importe de 9.975,00 euros para una contratación a jornada completa durante 180 días. Esta misma mañana se ha procedido a la selección para elegir a la persona a contratar. En el proceso selectivo, como es habitual desde que estamos al frente del Ayuntamiento, han participado representantes de los tres grupos políticos que conformamos la Corporación.

Asimismo, hemos presentado la solicitud y la memoria para la subvención del programa MAYEL, estando aún a la espera de su resolución, porque ha salido este mismo mes la convocatoria.

Y en cuanto a otras subvenciones, indicarles que tanto el PAIM, como la relativa a Infraestructuras Rurales y la destinada a Colegios, han sido justificadas en tiempo y forma y hemos recibido la conformidad y el pago por parte de la Diputación Provincial. Agradezco el trabajo de la Sra. secretaria en todas las gestiones y papeleo que suponen estas convocatorias.

En cuanto a la Convocatoria para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación. Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco de los fondos europeos. Ayer miércoles día 13 nos llegó notificación de resolución de entidades a subsanar defectos. Nosotros no estamos en esta relación, lo que implica que pasamos a la siguiente fase de la convocatoria y esperamos y confiamos en poder llegar a ser uno de los adjudicatarios.

V. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023:

Decreto núm. 79/2023.- Por el que se aprueban 17 facturas por importe de 10.622,24 €.

Decreto núm. 80/2023.- Por el que se solicita certificado a Secretaria sobre descripción de bien inmueble sito en C/ San Nicolás de Bari, 6 de Torrecaballeros para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Decreto núm. 81/2023.- Por el que se inicia la tramitación simplificada de procedimiento de responsabilidad patrimonial y se concede plazo de 5 días para formular alegaciones y se solicita informe de los Servicios Técnicos municipales.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Decreto núm. 82/2023.- Por el que se aprueba nómina ordinaria del mes de julio de 2023 por importe bruto de 25.164,69 €.

Decreto núm. 83/2023.- Por el que renueva a MJSC licencia para tenencia de un perro potencialmente peligroso.

Decreto núm. 84/2023.- Por el que se nombra a M.^ª Aurora Vicente Cancio como técnico medio de gestión y secretaria-interventora accidental de la Agrupación de los Ayuntamientos de Torrecaballeros y Collado Hermoso hasta el día 30 de agosto de 2023.

Decreto núm. 85/2023.- Por el que se aprueba ICIO a SEGOVIANA BENIDORMENSE, S.L. por importe de 45 € por obra menor.

Decreto núm. 86/2023.- Por el que se aprueba ICIO a C.P. C/ LA ELE, 2 Y 4 por importe de 98,12 € por obra menor.

Decreto núm. 87/2023.- Por el que se aprueba ICIO y tasa por ocupación de la vía pública a MRG por importe de 65 € por obra menor.

Decreto núm. 88/2023.- Por el que se aprueba ICIO a SMG por importe de 45 € por obra menor.

Decreto núm. 89/2023.- Por el que se aprueba ICIO a C.P. CAMINO DEL CASERIO,2-4, por importe de 92,65 € por obra menor.

Decreto núm. 90/2023.- Por el que se aprueba ICIO a RHV por importe de 51 € por obra menor.

Decreto núm. 91/2023.- Por el que se aprueba ICIO a JARS por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 92/2023.- Por el que se aprueban 51 facturas por importe de 31.082,81 €.

Decreto núm. 93/2023.- Por el que se amplía el nombramiento como Secretaría-Interventora accidental de los Ayuntamientos de Torrecaballeros y Collado Hermoso a M.^ª Aurora Vicente Cancio hasta el día 17 de septiembre de 2023.

Decreto núm. 94/2023.- Por el que impone multa tributaria por importe de 58,63 € a NOBE SOLUCIONES Y ENERGIA, S.L. como consecuencia de no haber presentado declaraciones o no hacerlo correctamente para la comprobación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública de los años 2019 a 2022.

Decreto núm. 95/2023.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por LOS NARANJOS MADRID, S.L., sobre cambio de titularidad del establecimiento sito en Ctra. de Soria, 34 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 96/2023.- Por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública a TCEM en C/ Esquileo 10 de Cabanillas del Monte, para la instalación de vehículos de venta de comida y bebida para los días 17 de agosto, 2, 9, 14, 21 y 30 de septiembre de 2023 y se aprueba liquidación de la tasa correspondiente que asciende a 42,00 €.

Decreto núm. 97/2023.- Por el que se aprueba ICIO a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. por importe de 240,27 € por obra menor.

Decreto núm. 98/2023.- Por el que se aprueba nómina ordinaria del mes de julio de 2023 de EGO por importe bruto de 100,80 €.

Decreto núm. 99/2023.- Por el que se aprueba ICIO a MMS por importe de





Ayuntamiento de Torrecaballeros

45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 100/2023.- Por el que se aprueba ICIO a FINCA EL RANCHO, S.L. por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 101/2023.- Por el que se aprueba nómina ordinaria del mes de AGOSTO de 2023 por importe bruto de 27.813,62 €.

Decreto núm. 102/2023.- Por el que se aprueban 56 facturas por importe de 31.863,19 €.

Decreto núm. 103/2023.- Por el que se aprueba ICIO a RMRG por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 104/2023.- Por el que se aprueba ICIO a GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS, S.L. por importe de 45,90 € por obra menor.

Decreto núm. 105/2023.- Por el que se aprueba ICIO a GLS por importe de 252,62 € por obra menor.

Decreto núm. 106/2023.- Por el que se aprueban 6 facturas por importe de 1.128,38 €.

Decreto núm. 107/2023.- Por el que se aprueba la tasa por ocupación de la vía pública a TENADA DEL MONTE, S.C. por importe de 196,00 € para la colocación de andamios en C/ Cigüeña, 5 de Cabanillas del Monte.

Decreto núm. 108/2023.- Por el que se aprueba ICIO a TORREALMAR SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 109/2023.- Por el que se aprueba ICIO a FSP por importe de 55,42 € por obra menor.

Decreto núm. 110/2023.- Por el que se solicita a la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 19.975,00 € para financiar la contratación temporal de una persona, a tiempo completo, durante un año.

Decreto núm. 111/2023.- Por el que se aprueban las bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría Intervención de la Agrupación de municipios de Torrecaballeros y Collado Hermoso.

Decreto núm. 112/2023.- Por el que se aprueba ICIO a JCGL por importe de 51,00 € por obra menor.

Decreto núm. 113/2023.- Por el que se adjudica por el procedimiento de contrato menor, a GUSTAVO SEBASTIÁN BARBA, para el control de plagas de palomas en Torrecaballeros y Cabanillas del Monte, por importe de 11.610,00 € IVA incluido por un plazo de un año.

Decreto núm. 114/2023.- Por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda para material escolar, aprobando un gasto por importe de 15.000,00 €.

Decreto núm. 115/2023.- Por el que se aprueban 65 facturas por importe de 59.497,03 €.

Decreto núm. 116/2023.- Por el que se aprueba ICIO a RGH por importe de 48,28 € por obra menor.

Decreto núm. 117/2023.- Por el que se aprueba ICIO a CASONA DE LA OVEJA NEGRA, S.L. por importe de 187,00 € por obra menor.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la **Sra. Álvarez** para solicitar el cambio del rótulo de la piscina de Torrecaballeros, del cuarto de baño, que pone aseo de minusválidos, desde la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se dice que no se debe utilizar esa palabra, se debe usar persona con discapacidad. El Sr. Alcalde le dice que está totalmente de acuerdo y agradecer esa consideración y pedir disculpas porque no nos hemos dado cuenta.

Interviene el **Sr. Sanz** respecto de la reunión con el Delegado Territorial de la Junta, y el tema de las coladas, ¿ha justificado porque no acomete el deslinde y el amojonamiento o solo ha dicho que no hace y ahí acaba nuestro derecho? El Sr. Alcalde indica que no ha dicho que no y ahí se acaba todo, evidentemente, él ha aludido a distintas cuestiones, la dificultad, no tanto para el amojonamiento, porque yo le he dicho que, si hay un deslinde claro y conciso, nosotros estaríamos dispuestos a costear ese amojonamiento, él ha hecho alusión la dificultad que entraña en un lugar como este que no haya concentración parcelaria, ... Él me ha dado un contacto de un servicio, dentro de la Junta de Castilla y León donde podemos hablar con ellos y pedir información lo más detallada posible de por dónde va exactamente y me ha hecho hincapié en eso, en acudir a la guardería de Medio Ambiente de la propia Junta de Castilla y León. Él era conocedor de los juicios que ha habido entre el Caserío, la Junta y el propio Ayuntamiento. No hay una disponibilidad presupuestaria para hacer eso, me ha dado el contacto de ese servicio y hablaremos con ellos.

Interviene el **Sr. Martín**, que quiere insistir en que yo estuve agradecido a esta Corporación a la disposición que ustedes tienen siempre, sigo en ese respeto para construir un diálogo, tendremos nuestras diferencias de puntos de vista, yo entiendo el trato de "usted" que estamos teniendo, pero es un refugio de las propias debilidades que tenemos, cuando nos tratamos de usted parece que marcamos los territorios, me parece bien. Me ha llamado la atención una cosa, que observando un poco los decretos, me llama la atención el procedimiento de la adjudicación de los contratos menores, que yo los tengo que sufrir por mi trabajo, por ejemplo, el contrato menor a las plagas de paloma, entiendo que solo ha habido un presupuesto, se habrán pedido varios presupuestos pero claro no hay nadie, lo quiero extrapolar también a algo que nos ha llamado la atención, no estoy valorando la capacidad ni la calidad del trabajo que sin duda sé que es muy buena, pero si que nos gustaría preguntar cómo se adjudican toda una serie de facturas, sobre memorias, estudios de una empresa, que no voy a nombrar, sé que son de máxima calidad, no voy a decir nada, en realidad es su decisión, pero sí que nos gustaría saber cómo se ha adjudican esos trabajos, sobre todo por uno que nos ha llamado la atención en concreto, una publicación que creemos que tiene un presupuesto no estoy diciendo alto, bajo para el trabajo que hayan hecho, explicarnos un poco o que esperamos de esto, que resultado vamos a tener de esta inversión, que estamos haciendo de un trabajo del libro de la última publicación que se hizo, si es a largo plazo, si vamos a seguir trabajando en eso. Hablamos de una publicación que se ha abonado, creo que por la cantidad esa publicación se ha abonado al 100% por el patrocinio del Ayuntamiento. Qué objetivos podemos tener con esto, no estoy valorando ni positiva ni negativamente nada, tenemos la curiosidad de ver estas adjudicaciones que pasan de los 9.000,00 €, sumado a otras muchas facturas, hay una cantidad que si podemos preguntar si esperamos algo positivo, yo pienso que sí. Creo que todo esto que





Ayuntamiento de Torrecaballeros

se está haciendo con algo del Pastor del agua, del Museo del agua, las caceras y todo esto, ¿es el fin? La finalidad de toda esta inversión primera es el fin. A la hora de patrocinar una publicación de este tipo, la única manera que tenemos de llevarlo a cabo es por donativo, evidentemente no se puede poner a la venta. Este dinero, cuando se hacen estos donativos, ¿van a revertir luego hasta cubrir la publicación o simplemente va a ser el crowdfunding como ayuda para que esto se lleve a cabo?

El Sr. Alcalde contesta que lo primero, usted plantea un ruego, entiendo que sé por dónde va, pero tiene que plantear el ruego sobre una publicación en concreto, diga usted el nombre de la publicación de la que estamos hablando que es de la Guía de la naturaleza de Torrecaballeros, una cosa son los donativos posteriores que se piden y otro es el crowdfunding. No dudo que sepa su definición, pero creo que usted está equivocando el concepto Crowdfunding, que es pedir dinero por anticipado, colaboraciones para sacar adelante un proyecto. Esa guía forma parte de una de las líneas de subvención, no está financiado al 100 % por el Ayuntamiento, primera cuestión que le aclaro. En el expediente están las distintas ofertas que se han pedido para la elaboración de las guías y la adjudicación, eso no tiene nada que ver con que después, precisamente porque el Ayuntamiento no puede vender la publicación, hayamos decidido para ayudar de manera solidaria, que en lugar de regalarlos, y hay muchas que se han regalado, hay gente que no quiere aportar nada, es igual que mañana, que hay una cata a favor del AFA, se pone un precio de 3,00 € y hay gente que aporta 3,00 € y gente que aporta más. Esta guía igual, son dos cosas diferentes, hay un expediente, sacadas una de las subvenciones de la Junta de Castilla y León donde se proponen una serie de actividades, nosotros presentamos ese proyecto, ese proyecto se nos acepta, se piden distintos presupuestos, se adjudica, se realiza la guía, se justifica, se obtiene su ISBN, se ha hecho el depósito legal, es una cuestión, con un expediente válido que tiene a su disposición. Segunda cuestión, totalmente diferente, que no tiene nada que ver con el crowdfunding, es que nosotros hayamos considerado que podemos decir que se pida una colaboración para una ONG, no para nadie de aquí, como es AFA Segovia en este caso, el crowdfunding es otra cosa. El Ecomuseo del Pastor del Agua al que usted se ha referido, no tiene nada que ver, es una empresa privada. Interviene el Sr. Martín para decir que le gustaría saber que objetivos hay, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que nosotros apostamos desde todos estos años por la recuperación de nuestro patrimonio natural, hemos realizado hacenderas, labores de recuperación a través de hacenderas, labores de recuperación a través de inversiones con fondos propios, con ayudas de subvenciones, se han recuperado las pozas, las fuentes del lino de Cabanillas, las charcas... y fruto de todo ese entorno más global, como están el tema de las coladas, el proyecto de recuperación de la Casa Barrio, elaboración de islas de vegetación autóctona dentro de la dehesa, bien valladas y cuidadas y simplemente apostando por poner en valor nuestro patrimonio natural, hacer una guía de los diferentes ecosistemas que hay, pero como se podía haber hecho una guía de la iglesia o del Esquileo,... A lo que el Sr. Martín pregunta que, si hay un proyecto de continuidad, es a lo que me refiero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí. Continúa el Sr. Martín para indicar que nos llamaba la atención, yo me documenté para saber quién lo está haciendo, sí que es verdad que como al haber una cantidad un poco más diferente de facturación, por eso queríamos preguntar. El Sr. Alcalde pregunta, pero ¿qué cantidad diferente hay? a lo que responde el Sr. Martín, que como hay una regularidad de facturación, me ha llamado la atención, por eso quiero preguntar, estoy en todo mi derecho, a lo que contesta el Sr. Alcalde que evidentemente esta en todo su derecho, nosotros cuando trabajamos con una empresa, y esa empresa funciona, se sigue trabajando con ella.

El Sr. Martín indica que más que esto, iba a saber los objetivos, no sé si es algo puntual o si hay una continuidad, al haber una continuidad como indica, pues perfecto.

Interviene el **Sr. Sanz**: al hilo de esta conversación yo creo que estas publicaciones no vienen a cubrir un hueco que no estuviera cubierto por muchas





Ayuntamiento de Torrecaballeros

publicaciones que hay alrededor del Parque Nacional de Guadarrama, no viene hablar de nada nuevo. ¿Qué rendimiento se le saca a una inversión de 12.000,00 € o de cerca de 12.000,00 €? Aunque sea de una subvención, que se podía haber dedicado a cualquier otra más tangible en cuanto a la recuperación del patrimonio y a cosas visibles y necesarias. ¿es necesario una publicación que habla del ecosistema del pino silvestre? ¿es necesaria en este pueblo? A lo que contesta el Sr. Alcalde que a usted por lo visto parece que no, pero a nuestro juicio si, a lo que el Sr. Sanz contesta que es muy cuestionable, en esa defensa en lo que parece que estamos de acuerdo, de la recuperación de Patrimonio, invertir 12.000,00 € en una guía cuando no se ha recuperado el Camino de Cabanillas todavía de una inversión que se hizo y que no se ha estado nada pendiente de ella, me parece desproporcionado e injustificado y que va en relación con un montón de facturaciones a esa misma empresa. El Sr. Alcalde indica que es su opinión y es tan respetable la suya, como la nuestra que hemos decidido invertirlo en esa actuación, nos toca gestionar y hemos decidido hacerlo así, cuando le toque a usted decidirá otras cosas.

Toma la palabra el **Sr. Rubio** para apoyar el ruego lo que ha expresado Moisés sobre la guía esa y solo una pregunta, ha habido algún problema con la depuradora en los últimos 8 días, no sé si se habrá quedado pequeña o ha habido alguna avería, porque ha tenido que ir un camión a retirar material orgánico según me han trasladado, en concreto heces. El Sr. Alcalde explica que, de manera periódica, según la Ley, los lodos o fangos que genera el proceso de depuración se decantan y hay un sistema por el que se vierte a un contenedor y periódicamente este contenedor se retira, porque antes lo que se hacía con eso y con los restos de poda, se acumulaban en la depuradora y hubo avisos de sanción. Nosotros desde que entramos pusimos en orden eso. Cuando entramos, se instaló una reja devastadora, porque hasta ese momento que se le negó a este trabajador municipal ponerlo, se tenía que sacar a mano. Es una depuradora que no se ha quedado pequeña ni se va a quedar pequeña, porque se hizo sobredimensionada, está preparada para recibir más caudal.

Interviene el **Sr. Pardo**, una cuestión referente al Sr. Martín con las facturas, me imagino que se referirá a diferentes proyectos de recuperación... sea usted claro y le podremos dar una respuesta correcta. Ese tipo de actuaciones se hacen de la manera legal, como te instan las subvenciones, normalmente siempre se han hecho a través de subvenciones, luego tomamos la decisión que más convenga. En muchos de los casos solo se ha presentado un presupuesto, no nos queda más remedio que adjudicar si o si a ese proveedor y máxime cuando se trata de una actuación en el pueblo y esta empresa es del pueblo, pues como concedora de lo que se quiere hacer, entendemos que es la número uno.

Sobre el Camino de Cabanillas que dijo el Sr. Sanz me gustaría que comentara a que se refiere con que estaba mal. El Sr. Sanz indica que en el Camino de Cabanillas se hizo una inversión de llevar el agua allí y poner riego, arbolado y protector del arbolado, y si vas por allí, que alguien me diga donde esta esa instalación, se plantaron mínimo 40 o 50 árboles y no queda ninguno. El Sr. Pardo indica que ese camino se arregló hace más años de los que usted dice, yo no estaba en esta Corporación cuando se hizo esa plantación. A mí no me convenció porque donde haya ganado suelto poner unos árboles tiene muy mal arreglo, a lo que contesta el Sr. Sanz que eso no es verdad, habría que poner unos protectores y unos pivotes adecuados para que protejan los árboles. Continúa el Sr. Pardo para indicar que, a esos árboles, desde el incendio que hubo hace unos años, les deterioró, según el Sr. Sanz no tiene relación una cosa con la otra, y si la tuviera, es obligación del Ayuntamiento, si ha decidido hacer una inversión allí, el reponer esos árboles y mantener esa instalación. Continúa el Sr. Pardo para indicar que el mismo día que se apagó el incendio se llamó a una empresa para volver a poner ese riego. El Sr. Sanz indica que no se ha hecho ningún mantenimiento de esa zona. He sacado a colación este tema porque es una inversión que se podía haber hecho en lugar de la Guía.





Ayuntamiento de Torrecaballeros

Interviene el Sr. Martín para contestar al Sr. Pardo, para indicar que en esas facturas imagino que por la especialización que supone ese tipo de trabajo, me imagino que habrá uno o será de los pocos en España que se dedique a esos trabajos, no estoy poniendo en tela de juicio nada. Al pedir los tres presupuestos y hemos visto que solo hay uno, pero es lógico, ahora sí que está claro.

Interviene el Sr. Pardo para contestar al Sr. Rubio sobre que, aparte de la retirada del sólido de la depuradora se efectúan también periódicamente de las dos fosas sépticas del municipio.

El Sr. Alcalde va a hacer dos apreciaciones de cara al próximo Pleno. Podemos estar aquí el tiempo que sea, pero las intervenciones, esto no se puede convertir en un debate, el Reglamento es muy claro, si ustedes hubieran asistido a Plenos de otros Ayuntamientos o a Plenos de otras instituciones no se puede estar aquí en un debate. Y en el punto de ruegos y preguntas, los ruegos van dirigidos al Alcalde-Presidente y las preguntas son concretas y es facultad del Alcalde responder en ese momento si tiene los datos.

Siendo las 22.20 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

D. RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.ª AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora

